00334 18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE A LCALDÍA Nº 200-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 07 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal Nº 261-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de agosto de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe Nº 240-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 06 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Informe Nº 119-2019-MDSJB/GM-SGSLO. De fecha 05 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe Nº 001-2019-MDSJB-GIP/RO-RBNP, de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Ronny Navarro Palomino – Residente de Obra y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes Nº 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe Nº 240-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 06 de agosto del 2019, el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, remite el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto de "**Construcción de Cobertura en el (la) I.E.P. Nivel Secundario, I.E.P. 38928-Leoncio Prado, Fe y Alegría N°50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Provincia Huamanga – Departamento Ayacucho**", Informe Nº 119-2019-MDSJB/GM-SGSLO. De fecha 05 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe Nº 001-2019-MDSJB-GIP/RO-RBNP, de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Ronny Navarro Palomino – Residente de Obra;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal Nº 261-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de agosto de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Recomienda la Aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico de la Obra ""**Construcción de Cobertura en el (la) I.E.P. Nivel Secundario, I.E.P. 38928-Leoncio Prado, Fe y Alegría N°50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Provincia Huamanga – Departamento Ayacucho**";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Presupuesto Analítico de la Obra **""Construcción de Cobertura en el (la) I.E.P. Nivel Secundario, I.E.P. 38928-Leoncio Prado, Fe y Alegría N°50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Provincia Huamanga – Departamento Ayacucho", con un presupuesto total de obra de S/ 224,043.96 (Doscientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Tres con 96/100 soles),** conforme al siguiente detalle:

CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO			
	DESCRIPCIÓN	**COSTO DIRECTO**	**GASTO GENERALES**	**COSTO TOTAL**
2.6.22.2.3	Costo de construcción por administración directa - personal	51,492.80		51,492.80
2.6.22.2.4	Costo de construcción por administración directa - bienes	146,929.16		146,929.16
2.6.22.2.5	Costo de construcción por administración directa - servicio	18,882.00	6,740.00	25,622.00
TOTAL		**217,303.96**	**6,740.00**	**224,043.96**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA